

BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3901 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1353 de fecha 07 de diciembre de 2022 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar rebaja de cuotas por no ejercicio de actividad comercial de la Patente Profesional Rol 3-494 a nombre de Joaquín Egaña Tamargo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Certificado de Deuda de fecha 06.12.2022 a nombre de Joaquín Egaña Tamargo por un monto de \$146.559.
- ↳ Certificado N° 31/2021 emitido por el Encargado de Recursos Humanos (S) a nombre de Joaquín Egaña Tamargo.
- ↳ Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas año 2022 de fecha 16.11.2022 emitido por el S.I.I. a nombre de Joaquín Egaña Tamargo.
- ↳ Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas año 2021 de fecha 16.11.2022 emitido por el S.I.I. a nombre de Joaquín Egaña Tamargo.
- ↳ Resumen Deuda – Patentes Comerciales por un monto de \$143.976.
- ↳ Corres electrónicos entre el solicitante y la encargada de Rentas, respecto a la solicitud sobre rebaja de patente.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la descarga de valores de la Patente Profesional Rol 3-494 a nombre de Joaquín Egaña Tamargo Rut: , por el periodo correspondiente al 2020-2021, dado que no realizó actividad comercial durante el periodo de base de cálculo.

2.- El presente descargo deberá realizarse de acuerdo a las siguientes cuotas que se señalan:

Rol Patente	3-494
Periodo Tributario a Descargar	2021-2022
Cuota 31/07/2021 monto capital	\$25.899
Cuota 31/01/2022 monto capital	\$27.013

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la descarga correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.CMG. V/S/ feb.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde